

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA

ILONA MURCIA IJJASZ CC 51.829.727

B. CARGO

Gerente de Instrumentos de Planeación y Gestión Territorial del Patrimonio

C. ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

D. CIUDAD Y FECHA

Septiembre 26 de 2023

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN

Febrero 20 de 2023

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN: RETIRO SEPARACIÓN DEL CARGO
 RATIFICACIÓN

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN

Septiembre 26 de 2023

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

El presente informe de gestión se realiza en cumplimiento de la Ley 951 de 2005, cuyo artículo 9° indica que:

la entrega y recepción de los recursos públicos es un proceso de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal, que deberá efectuarse por escrito, mediante acta de informe de gestión, en la que se describa el estado de los recursos administrativos, financieros y humanos, según se trate, a cargo de la administración, dependencia o entidad y deberá contener los requisitos establecidos por la presente ley, reglamentos y manuales de normatividad que fijen los órganos de control.

En la presente acta describo los principales aspectos de mi gestión adelantada entre el **20 de febrero y el 26 de septiembre de 2023**, fecha de mi retiro de Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

2.1. FUNCIONES DEL CARGO

De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 08 del 11 enero de 2023, el empleo de Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión del Territorio del Patrimonio Cultural, tiene el siguiente perfil funcional:

- **Propósito principal:** Dirigir los planes, programas y proyectos asociados con el desarrollo de los instrumentos de planeación y gestión del patrimonio cultural de la ciudad.
- **Funciones:**
 1. Liderar, promover, coordinar y ejecutar los programas, acciones y proyectos de conformidad con los objetivos de los instrumentos de planeación y gestión, bajo las orientaciones generales formuladas por la instancia de direccionamiento estratégico de los instrumentos de gestión del patrimonio cultural.
 2. Promover y controlar la articulación de competencias entre entidades nacionales y distritales para llevar a cabo los programas, acciones y proyectos en el ámbito de los instrumentos de planeación y gestión del patrimonio cultural a través de los mecanismos de coordinación interinstitucional que se estimen necesarios.
 3. Establecer mecanismos para la activación de sinergias entre actores públicos, privados y sociales, relacionados con los programas y proyectos de los instrumentos de planeación y gestión del patrimonio cultural que le sean asignados por el Distrito.
 4. Definir los lineamientos directamente y en coordinación con las entidades distritales competentes para la protección, conservación, divulgación y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial, atendiendo el marco normativo y legal vigente.

5. Liderar, gestionar y promover las fuentes de financiación públicas que se requieran para ejecutar los instrumentos de planeación y gestión del patrimonio cultural a través de los mecanismos previstos en la normativa nacional y distrital vigente.
6. Dirigir y supervisar los trámites que se requieran en la ejecución de los instrumentos de planeación y gestión del patrimonio cultural, conforme a los lineamientos previstos de gestión pública efectiva, simplificación de trámites y atención al ciudadano.
7. Participar en la implementación del sistema de seguimiento y evaluación de metas de los instrumentos de planeación y gestión del patrimonio cultural, de acuerdo con los lineamientos.
8. Disponer canales accesibles de información, comunicación y atención a la ciudadanía que garanticen la transparencia, el acceso a la información pública y el control social.
9. Establecer mecanismos de articulación y retroalimentación permanente de las instancias de participación de los instrumentos de planeación y gestión del patrimonio cultural.
10. Ejecutar actividades en torno a la Secretaría Técnica de las instancias de direccionamiento estratégico de los instrumentos de planeación y gestión del patrimonio cultural.
11. Participar en la implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión, dentro de los parámetros de la norma técnica y de acuerdo con las directrices de la administración, así como adoptar mecanismos de control y autocontrol necesarios para la ejecución propia del cargo.
12. Desempeñar las demás funciones asignadas, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

2.2. INFORME DE LA GESTIÓN

Este informe se presenta por el periodo comprendido entre el **20 de febrero y el 26 de septiembre de 2023**, tiempo en el cual desempeñé el cargo de Gerente de Instrumentos de Planeación y Gestión del Territorio del Patrimonio Cultural.

Las acciones ejecutadas corresponden al proyecto 7649. **Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá**, respondiendo a la meta de **implementación del Plan especial de manejo y protección PEMP del Centro Histórico**, así como al apoyo para la formulación y aprobación del PEMP de Teusaquillo y de otros instrumentos derivados del Decreto 555 de 2021.

2.2.1. DATOS META PROYECTO DE INVERSIÓN

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	Consolidar los patrimonios de Bogotá-región como referente de significados sociales y determinante de las dinámicas del ordenamiento territorial
PROYECTO DE INVERSIÓN	7649. Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá
OBJETIVO ESPECÍFICO	Formular e implementar instrumentos distritales de protección, planeación y gestión integrada de los patrimonios culturales y naturales de Bogotá-Región
META PLAN DE DESARROLLO	228 - Formular cuatro (4) instrumentos de planeación territorial en entornos patrimoniales como determinante del ordenamiento territorial de Bogotá
META PROYECTO DE INVERSIÓN	5;6 - Gestionar 1 y 2 etapa de la implementación del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá

2.2.2. CONTEXTO

Para entender la finalidad y la razón de la gestión realizada durante el período en que me desempeñé como Gerente de Instrumentos de Planeación y Gestión del Territorio del Patrimonio, se considera necesario conocer los antecedentes y el ámbito en el que se desarrolló el cargo. Por esta razón, se hace una breve contextualización, para luego desarrollar el capítulo en debida forma.

Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá (PEMP-CHB)

El Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá (PEMP-CHB) se constituye en uno de los instrumentos de gestión del patrimonio cultural que determina las acciones que garantizan la protección y sostenibilidad de la centralidad más importante de la ciudad. A partir de la adopción del Plan de Desarrollo 2020-2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, en 2020 se actualizaron los contenidos formulados a partir de 2016 generando una transición desde la propuesta de categorías a una visión holística del patrimonio mediante el concepto de patrimonios integrados como expresión de lugares densos patrimonialmente, que sirvió para consolidar las Unidades de Paisaje como determinantes de decisiones territoriales, proyectuales y normativas.

A la fecha de elaboración del presente informe, y desde 2020, el PEMP-CHB comprende las siguientes etapas:

- 2020. Etapa de adopción, en la que se elaboraron los documentos de formulación y anexos y el proyecto de resolución correspondiente, los cuales fueron radicados ante el Ministerio de Cultura.
- 2021. Implementación de la primera fase del PEMP-CHB, a partir de la adopción del instrumento mediante Resolución 0088 de 2021.
- 2022. Preparación y puesta en marcha de la implementación de la segunda fase del PEMP-CHB.
- 2023. Reestructuración de la entidad para la implementación de la segunda fase del PEMP-CHB

A partir de la mencionada reestructuración, se creó la Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión del Territorio del Patrimonio Cultural, la cual actúa como ente gestor

transitorio (hasta la fecha), de los instrumentos adoptados (en este caso, el correspondiente al Centro Histórico de Bogotá).

Alcance PEMP-CHB

El artículo 2.4.1.1.1 del capítulo I del Decreto 2358 de 2019 define como instrumento de gestión para la protección y conservación del patrimonio al Plan Especial de Manejo y Protección - PEMP definiendo que en este:

(...) se establecen (las) acciones necesarias para garantizar la protección, la conservación y la sostenibilidad de los BIC o de los bienes que pretendan declararse como tales. (...) Los PEMP deben establecer las relaciones que se tienen con el patrimonio cultural de naturaleza material, inmaterial y las condiciones ambientales.

Por tanto, el PEMP-CHB aprobado para Bogotá es la hoja de ruta para el desarrollo del sector hasta el año 2038, beneficiando a aproximadamente cincuenta y seis mil habitantes del sector a través de acciones enfocadas en mejorar la economía, la habitabilidad y la conservación el patrimonio cultural.

Es así como, a partir de la lectura del territorio enmarcada en una diversidad de espacios y de formas de vida, el PEMP-CHB permite entender no solo la historia del Centro Histórico sino proyectar a futuro una forma distinta de ordenamiento territorial en clave de patrimonios integrados, marcando un hito en la planeación de los centros históricos del país.

El PEMP-CHB establece que el Centro Histórico de Bogotá debe destacarse como un lugar acogedor, vital, empático y resiliente, fuente de dinamismo e innovación social, cultural y económica, en el que los patrimonios cultural y natural sean protegidos.

Son los objetivos del PEMP-CHB:

1. tejer y equilibrar el territorio
2. reconocer y proteger las distintas maneras de habitar el Centro Histórico de Bogotá
3. promover la permanencia de los residentes locales

Antecedentes y desarrollo del PEMP-CHB

Para la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro histórico de Bogotá, se realizó un diagnóstico de la problemática que afecta el sector declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito nacional tanto en su área afectada como en su área de influencia, encontrándose las siguientes causas del deterioro:

- La progresiva fragmentación entre el territorio físico, la ciudadanía y las dinámicas económicas han impactado negativamente la calidad de vida, dificultando así la apropiación y el arraigo, y poniendo en riesgo la sostenibilidad del CHB a largo plazo. Este problema se incrementa con la emigración de residentes y la baja permanencia de usos tradicionales por la expansión de actividades institucionales tanto de gobierno como educativas, perdiendo su escala barrial.

- “El Centro Histórico se percibe como inseguro, deteriorado y con actores inconscientes de su valor e importancia cultural e histórica, que generan un hábitat desequilibrado y con pocas sinergias entre sus partes”.¹
- “Aunque la recuperación y preservación del Centro Histórico de Bogotá ha sido prioridad a través del tiempo, razón por la cual se han formulado diferentes planes, se dejaron de lado aspectos importantes, lo que contribuyó a la continuidad de la problemática identificada”.²
- Deterioro de la vivienda, evidente en problemas como tenencia, hacinamiento, mala habitabilidad y concentración de actividades ilícitas, lo que desembocó en “(...) una pérdida progresiva de residentes y concentración de grupos en pobreza extrema sin asistencia social”.³
- Desarticulación y sobreposición de competencias en las diferentes entidades locales, distritales y nacionales, la cual obstaculiza la obtención de autorizaciones para llevar a cabo intervenciones lo que “(...) repercute en la baja construcción colectiva de soluciones a las problemáticas de la ciudad y la gobernabilidad”.⁴ Adicionalmente, “Los diferentes procesos normativos y las políticas de intervención en el área de estudio evidencian una falta de unidad de propósito y de complementariedad para la consecución de una visión conjunta entre unos y otros”.⁵
- En cuanto a espacios de participación ciudadana, “no existe ningún espacio de participación (la cual es consultiva y no vinculante) que cubra el área del Centro Histórico como pieza urbana integrada, ya que las instancias de participación están fragmentadas por localidad y existe una multitud que trata de temas similares”.⁶

Por último, a partir del diagnóstico se identificaron las siguientes problemáticas específicas en relación con la conservación de bienes inmuebles:

- demolición total o parcial de algunos inmuebles, a pesar de su condición de bienes protegidos
- intervenciones inadecuadas que van en contra de la preservación de sus valores y afectan su estado de conservación y su autenticidad, con frecuencia asociados a adecuaciones para alojar nuevos usos
- deterioros físicos de diferentes tipos y escalas, en ciertos casos provocados, algunos de los cuales han llevado a las edificaciones a estados ruinosos
- desuso total o parcial, en especial en pisos altos, con consecuencias en el estado de mantenimiento y de conservación⁷

En conclusión, las anteriores situaciones se establecen como problemas estructurantes identificados en el Diagnóstico PMP-CHB (págs. 540 y 541):

¹ Tomo 1 Diagnóstico PEMP-CHB pág. 24

² Ídem pág. 36

³ Ídem pág. 40

⁴ Tomo I Diagnóstico PEMP-CHB, pág. 115

⁵ Íbidem

⁶ Íbidem, pág. 116

⁷ Tomados del Diagnóstico PEMP-CHB, pág. 298



Constitución del ente gestor transitorio

Este Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá PEMP-CHB, declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito nacional, fue aprobado mediante la Resolución 0088 del 6 de abril de 2021, modificada por la Resolución 092 de 2023 del Ministerio de Cultura.

Para dar respuesta a la problemática anteriormente planteada, se estableció la necesidad de tener un ente gestor que pudiera liderar y gestionar las acciones contenidas en el documento PEMP de acuerdo con el artículo 94 de la Resolución 0088, que señala que el ente gestor a cargo de la autoridad distrital tendrá bajo su tutela la ejecución armonizada y articulada del PEMP-CHB y la relación interinstitucional requerida para desarrollar los programas, acciones y proyectos propuestos por el Plan. Así mismo, determina que:

“El ente gestor deberá contar con la organización administrativa requerida, dependencias, funciones y competencias, personal y recursos necesarios para asumir las funciones de que trata la presente resolución. En una primera fase y hasta tanto no se realicen los trámites legales y procedimentales para la constitución del ente, la gestión del PEMP-CHB estará a cargo de la administración distrital”.

Para ello, en el artículo 95 ibídem establece lo siguiente:

“Constitución del Ente Gestor. La constitución de la entidad gestora se hará a través de los actos administrativos correspondientes de acuerdo con las siguientes fases:

1. de transición. La gestión del PEMP-CHB le corresponde a la administración distrital a través de su estructura administrativa.

2. De consolidación. De acuerdo con el estado de avance en la ejecución de sus funciones, el desarrollo de su capacidad operacional y los retos institucionales que se evidencien necesarios para garantizar la adecuada implementación del PEMP-CHB, la administración distrital podrá definir la naturaleza jurídica del ente gestor”.

Por tanto, mediante el Decreto Distrital 488 del 7 de diciembre de 2021, se le asignó al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC la competencia para actuar como ente gestor transitorio del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico PEMP-CHB, creándose a partir de allí la Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión del Territorio del Patrimonio Cultural, como un nuevo proceso que tomó bajo su cargo la implementación del PEMP-CHB.

Como parte de las actuaciones realizadas desde la Gerencia, se proyectó y gestionó el borrador del decreto donde se asigna al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC la competencia para actuar como Ente Gestor Definitivo del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá – PEMP – CH, adoptado por medio de la Resolución 088 de 2021 del Ministerio de Cultura, modificada por la Resolución 092 de 2023.

Igualmente, desde el equipo de la Gerencia se realizó la articulación con el Ministerio de Cultura para la modificación del Plan mediante Resolución 092 de 24 de febrero de 2023, así como la coordinación interna en el IDPC y la pedagogía a través de talleres de aplicación normativa con el equipo de protección de la Subdirección de protección e intervención.

En relación con el cumplimiento de lo ordenado en las resoluciones 0088 de 2021 y 092 de 2023, en particular en el Título IV. Institucionalidad. Capítulo I. Sistema de gestión del Centro Histórico:

Artículo 87. Sistema de Gestión del Centro Histórico. El sistema de gestión del Centro Histórico orienta y coordina los actores públicos, privados y sociales que interactúan en el ámbito del PEMP-CHB a través de la integración de procesos de direccionamiento estratégico, coordinación táctica para la ejecución de los programas, acciones y proyectos del PEMP-CHB, vinculación de fuentes de financiación, participación ciudadana, monitoreo y evaluación, para lograr la revitalización integral, efectiva y sostenible del Centro Histórico de Bogotá,

se han planteado acciones en los siguientes componentes:

- de participación
- programático y de gestión
- normativo
- diseño de indicadores y metodología de seguimiento.

Avances, conclusiones y recomendaciones del componente participativo

Activación de la Gobernanza del PEMP – CHB

- Artículo 89. Instancias de coordinación, información y participación.
- Artículo 98. Comité Mixto por Unidad de Paisaje. El encargado de la gestión realizará las acciones necesarias para la creación de un Comité Mixto por cada Unidad de Paisaje en el ámbito del PEMP – CHB, el cual servirá como instancia de

interlocución en calidad de vocero de los diversos actores de las unidades de paisaje.

- Artículo 99. Representantes de los Comités Mixtos por Unidad de Paisaje. El Distrito Capital definirá el mecanismo para la elección de los representantes por cada una de las unidades de paisaje, velando por la interacción de los diferentes actores públicos y privados de estos territorios.

2.2.3. GESTIÓN. INFORME EJECUTIVO

1. Realización del foro **Reconocimiento y la gestión colaborativa del territorio y sus patrimonios**, el cual tuvo dos momentos:

a. segunda mesa interinstitucional, de la cual se rescatan los siguientes elementos:

Asistencia:

- Se contó con la asistencia de 70 representantes de 24 entidades del nivel distrital, de un total de 29 entidades invitadas.
- El 90% de los asistentes eran de nivel directivo: secretarios, subsecretarios, directores y subdirectores; adicionalmente, se presentaron los alcaldes de las tres localidades incluidas en el ámbito PEMP-CHB: La Candelaria, Santafé y Mártires.
- La mesa estuvo liderada por la Secretaria de Cultura, Catalina Valencia y por el director del IDPC, Patrick Morales, con apoyo de la Secretaria de Planeación, María Mercedes Jaramillo, y del Ministerio de Cultura, representado por el Director de Patrimonio y Memoria, Carlos Amézquita.

Desarrollo:

- Se presentó una síntesis de avances en los dos años de la adopción del PEMP-CHB a través de un video de 20 minutos donde se informó sobre el desarrollo de 53 mesas técnicas realizadas con 14 entidades de nivel distrital, en los años 2022 - 2023.
- Se informó sobre la modificación a la resolución 0088 de 2021 por medio de la resolución 092 de 2023.
- Se invitó a todos los directivos a continuar participando y articulando acciones para el cumplimiento del plan de acción del PEMP-CHB, durante este último semestre de administración.

b. Activación de los Comités Mixtos por Unidades de Paisaje, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución 0088 de 2021, en cuanto a la instancia de interlocución con la ciudadanía que prevé el PEMP para sus sistemas de gestión y gobernanza colaborativa,

- se contó con la asistencia de 70 representantes de instancias de participación local, organizaciones comunitarias, asociaciones, instituciones educativas como colegios y universidades, empresarios y gremios de las localidades de La Candelaria, Santa Fe y Los Mártires.
- En la sesión, además de socializar y explicar en detalle el sistema de gestión y gobernanza del PEMP-CHB, se activaron 15 mesas de trabajo, una por cada

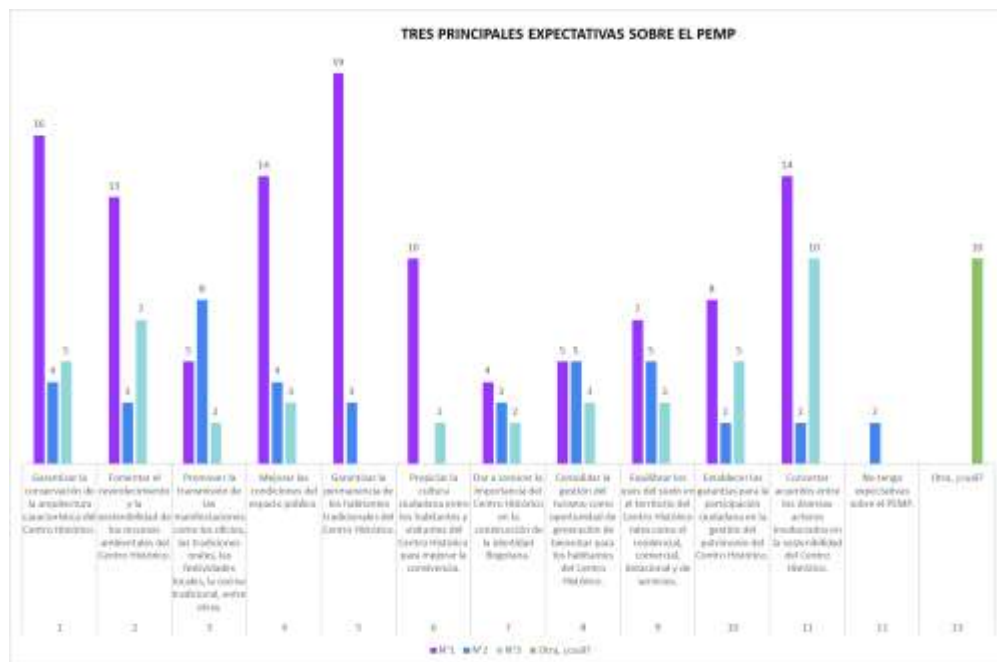
Comité Mixto por Unidad de Paisaje, en las cuales se abrió el espacio de reconocimiento mutuo entre actores, a través de la expresión de afectos y vínculos que los ligan a los territorios.

- Por medio de la metodología del En-tendedero del Paisaje, la ciudadanía y las instituciones intercambiaron ideas y a partir de ellas se priorizaron los temas y las problemáticas principales que se viven en los territorios.
- Se abrieron espacios de ideación para divulgar y promover la apropiación ciudadana del PEMP CHB.

Se obtuvo información relevante y se recogieron relatorías que se están sistematizando para estructurar los encuentros posteriores y para alimentar el sistema de gestión del PEMP-CHB. Asimismo, en cada mesa se eligieron dos vocerías para continuar la interlocución en este proceso de activación y priorización de encuentros posteriores.

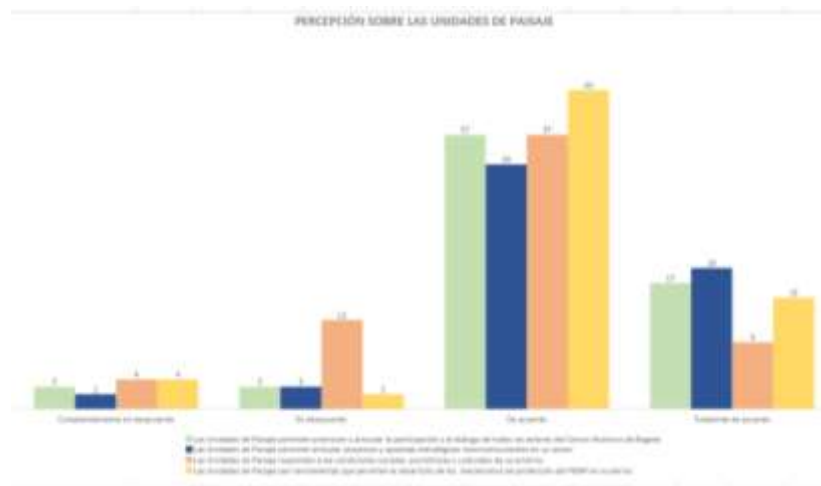
Adicionalmente, a través de la aplicación de una encuesta se establecieron las expectativas de los ciudadanos frente al PEMP, así como su percepción en relación a las unidades de paisaje propuestas, así:

Expectativas frente al PEMP



1	Garantizar la conservación de la arquitectura característica del Centro Histórico.
2	Fomentar el reverdecimiento y la sostenibilidad de los recursos ambientales del Centro Histórico.
3	Promover la transmisión de las manifestaciones como los oficios, las tradiciones orales, las festividades locales, la cocina tradicional, entre otras.
4	Mejorar las condiciones del espacio público.
5	Garantizar la permanencia de los habitantes tradicionales del Centro Histórico.
6	Propiciar la cultura ciudadana entre los habitantes y visitantes del Centro Histórico para mejorar la convivencia.
7	Dar a conocer la importancia del Centro Histórico en la construcción de la identidad Bogotana.
8	Consolidar la gestión del turismo como oportunidad de generación de bienestar para los habitantes del Centro Histórico.
9	Equilibrar los usos del suelo en el territorio del Centro Histórico tales como el residencial, comercial, dotacional y de servicios.
10	Establecer las garantías para la participación ciudadana en la gestión del patrimonio del Centro Histórico.
11	Concertar acuerdos entre los diversos actores involucrados en la sostenibilidad del Centro Histórico.
12	No tengo expectativas sobre el PEMP.
13	Otra, ¿cuál?
	TOTAL

Percepción sobre las unidades de paisaje



- Se realizó el trabajo de identificación de suelo de oportunidad en el territorio PEMP-CHB, cumpliendo los siguientes objetivos:

General: Identificar el suelo potencial para proyectos de reactivación urbana, ya sean lotes vacíos (baldíos), lotes de remanentes urbanos, edificaciones en desuso u objeto de renovación, para realizar proyectos urbanos que contribuyan a detonar cambios positivos en el territorio comprendido en el ámbito del PEMP-CHB.

Específicos:

- Identificar los lotes y edificaciones potenciales con oportunidad para el desarrollo de proyectos urbanos, ya sean lotes vacíos (baldíos), lotes remanentes urbanos o edificaciones en desuso u objeto de renovación.
- Determinar sectores estratégicos para dinamizar el desarrollo urbano bajo los principios y la normativa urbana prevista en el PEMP-CHB, fomentando la localización de proyectos puntuales.

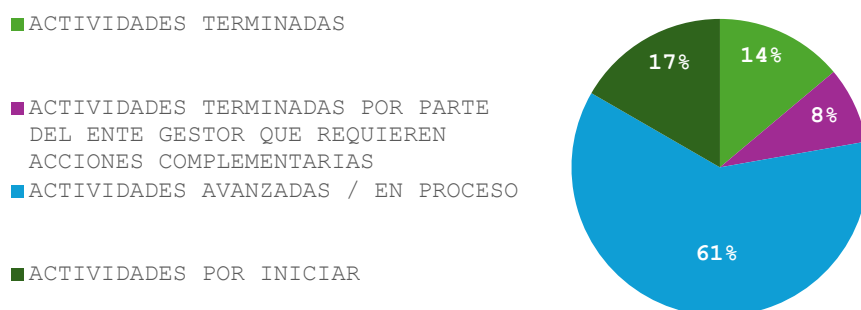
- c. Determinar los tipos de patrimonio cultural: material, inmaterial y natural, presentes en los sectores identificados, con el fin de establecer lineamientos apropiados con su naturaleza.
- d. Realizar el acompañamiento normativo y de exploración en la gestión a los interesados, para facilitar la ejecución de proyectos en los sectores identificados
- e. Propiciar la recuperación de los BIC, principalmente los que están en desuso, a partir de proyectos que los integren a la dinámica del territorio

Así mismo, se determinaron los sectores de oportunidad a través de la aplicación de aspectos como localización estratégica, aplicación de norma urbana y condiciones de los inmuebles, y reúso de edificaciones y potencial edificatorio.

3. Se llevó a cabo un análisis de los proyectos de vivienda que se encuentran en proceso de venta en el sector, con el fin de proponer recomendaciones desde el componente normativo PEMP- CHB.
4. Con respecto a la gestión desde el componente programático, se realizó la revisión de 22 proyectos incluidos en el plan de acción del PEMP-CHB, dentro de los cuales se destaca el trabajo articulado con entidades como la Secretaría de Movilidad (parqueaderos disuasorios, estudio de movilidad en el territorio PEMP-CHB, movilidad para ciudadanos con movilidad reducida o limitaciones para ver y movilidad alternativa); con UAESP y la Subred Oriente (plan de manejo y reciclaje de residuos, manejo de vectores de contaminación y plagas, campañas, y jornadas de recolección y basuras en barrios como Egipto, la Candelaria y Santa Bárbara); con ENEL, Secretaría de Hábitat e IDU (revisión del manual de soterramiento de redes dentro del proyecto soterrización de redes plan de Iluminación).
Lo anterior fue articulado e informado en la segunda mesa interinstitucional realizada en junio, en la cual, como se comentó anteriormente, se mostraron los avances realizados en el primer semestre a 2023 dentro de la adopción del instrumento.
5. Producción de material audiovisual y de comunicaciones. Como parte de la gestión de divulgación, se realizó la producción y postproducción de un video de 23:33 minutos de duración, en el que se socializan los avances en la implementación del PEMP del Centro Histórico, y aspectos relevantes (logros realizados en el plan de acción, articulación interinstitucional y Estructura Integradora de Patrimonios).
6. Actualización del microsítio del PEMP alojado en la página del IDPC, en trabajo articulado con la Oficina de Comunicaciones del Instituto, a través del cual se organizaron los contenidos existentes, se suministraron contenidos nuevos, y se avaló la estructura renovada de la página, para finalizar la puesta en línea del microsítio.

Así, se logró la unificación en forma y contenido del micrositio, y la vinculación de la identidad visual del PEMP del Centro con la del Instituto y los demás instrumentos de gestión territorial. Adicionalmente, se garantizó la accesibilidad de la información sobre el PEMP del Centro Histórico a la ciudadanía.

7. Boletín de Noticias “Vivir el Centro”. Se propuso el diseño de un boletín de noticias electrónico para el PEMP del Centro Histórico llamado “Vivir el Centro”, en articulación con la Oficina de Comunicaciones. Se planteó realizar bimensualmente un boletín de 7 secciones, en las cuales se suministre a la ciudadanía contenido de interés sobre el PEMP y se divulguen los patrimonios que se encuentran en su área. Se avanzó en la propuesta de contenidos para los tres primeros boletines en articulación así como en el diseño gráfico del boletín
8. Resultados obtenidos proceso de implementación PEMP -CHB



Actividades culminadas

- Elaboración de 560 fichas de inventario y valoración.
- Ajuste de niveles de intervención de más de 10.500 predios recogidas en el inventario actualizado acogido por la Resolución 092 de 2023.
- Definición de competencias para optimizar intervenciones en espacio público: la competencia fue asignada al IDPC para la aprobación de licencias de intervención y ocupación del espacio público, en el POT DD 555 de 2021.
- Procedimiento de delegación de funciones al IDPC mediante el Convenio 3066 del 03/05/2021 del Ministerio de Cultura.
- Creación del ente gestor transitorio a través del Decreto Distrital 488 de 2021
- Incorporación y articulación del PEMP – CHB al POT de Bogotá – Decreto 555 /2021

Actividades avanzadas o en proceso

- Ejecución de los proyectos incluidos en el plan de acción, a través de las mesas interinstitucionales y de la participación en la formulación del POT.
- Con respecto al componente normativo, se adelantaron las siguientes actividades:
 - Definición de condiciones normativas para niveles de intervención en BIC, espacio público y usos del suelo y dotacionales.
 - Participación en la elaboración del decreto de protección a moradores y actividades productivas liderado por la SDHT.

- Análisis del marco normativo y de los requisitos para crear el fondo y los encargos fiduciarios para los proyectos que requieran la administración de recursos.
- Desarrollo de sistema de gobernanza: activación de los Comités Mixtos por Unidad de Paisaje, proceso de articulación de la Junta Centro.
- Fase de consolidación para designar al IDPC como ente gestor definitivo: revisión del modelo de decreto por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, e inclusión en la Agenda Regulatoria.
- Seguimiento al plan de acción:
 - Diseño de la batería de indicadores de gestión, resultado e impacto
 - Diseño de mecanismos de seguimiento de gestión

Finalmente, entre las actividades que se encuentran pendientes, están la valoración e inclusión de la industria artesanal (IA) y de los servicios culturales, artísticos y recreativos (SAR) en los respectivos inventarios, como componentes del patrimonio cultural inmaterial; también debe iniciarse la actualización de las fichas de inventario y valoración de espacios públicos excepcionales y representativos y reglamentar el plan manzana.

Logros

- ✓ Concreción del sistema de gestión del PEMP-CHB en el IDPC, mediante la creación de la Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión Territorial del Patrimonio
- ✓ Articulación normativa del PEMP-CHB con el Decreto 555 de 2021, Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, y con la Estructura Integradora de Patrimonios.
- ✓ Implementación normativa del PEMP-CHB, Resoluciones 0088 de 2021 y 092 de 2023 en la evaluación de proyectos de intervención en Bienes de Interés Cultural y espacios públicos de valor patrimonial localizados en el área PEMP-CHB.
- ✓ Puesta en marcha de incentivos para la construcción de vivienda y la creación de espacios para el desarrollo de actividades productivas tradicionales.
- ✓ Socialización y posicionamiento de los contenidos y proyectos del PEMP del Centro Histórico.
- ✓ En el marco de la celebración del segundo aniversario, se realizó el foro virtual **El Reconocimiento y la Gestión Colaborativa del Territorio y sus Patrimonios**, con más de 700 participantes.
- ✓ Puesta en marcha del sistema de gobernanza través de la conformación de los Comités Mixtos por Unidad de Paisaje, a través de la realización del foro de gobernanza llevado a cabo el 7 de junio de 2023; instancia contemplada dentro del sistema de gestión del PEMP-CHB. Y, a partir de él, identificación y registro de la percepción de los residentes y otros actores de la problemática de la localidad, con el fin de iniciar el trabajo conjunto con ellos.
- ✓ Se realizó un trabajo articulado con otras entidades distritales a través de la primera mesa interinstitucional (2022), el cual se fortaleció con la realización de la segunda mesa en junio de 2023.
- ✓ Realización de 67 mesas técnicas interinstitucionales de seguimiento al plan de acción, con el fin de hacer acompañamiento y seguimiento al desarrollo de proyectos por parte de las entidades distritales con injerencia en el territorio PEMP-CHB.
- ✓ Mesas técnicas con entidades públicas y privadas (ERU, CAMACOL Sociedad de Mejoras y Ornatos y entidades privadas, entre otras) para dar a conocer los

programas de incentivos, oportunidades de inversión y potencialidades de reuso en el área del PEMP-CHB.

- ✓ Mesas técnicas con SCR D y SDP para el desarrollo de instrumentos complementarios como transferencias de derechos de edificabilidad.
- ✓ Avance en la reglamentación del fondo de transferencias de derechos de edificabilidad

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

3.1. RECURSOS FINANCIEROS

De acuerdo con la estructura organizacional del Instituto, la Gerencia de Instrumentos de Planeación Territorial del Patrimonio es una dependencia de la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio. Por esta razón, no cuenta con recursos financieros propios, y la ordenación del gasto está bajo la Subdirección directamente.



3.2. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

a. Bienes inmuebles

Desempeñé el cargo de Gerente de Instrumentos de Planeación y Gestión Territorial del Patrimonio en la casa Gemelas, que es una de las sedes del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, las cuales se encuentran a cargo de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio. No existen bienes inmuebles a cargo de la mencionada Gerencia.

b. Bienes muebles

Al inicio de mi gestión se me entregaron los relacionados en la siguiente imagen, debidamente inventariados, y así mismo, al momento de finalizar el contrato, se recibieron a satisfacción por parte del grupo encargado del IDPC.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20235500114583 Fecha: 30-08-2023 Pág. 1 de 2
	ADMINISTRACIÓN DE BIENES E INFRAESTRUCTURA	
	PLANILLA DE BIENES EN SERVICIO POR USUARIO	

Planilla No.	IDPC851829727000	Fecha de Corte	miércoles, 30 de agosto de 2023
Identificación	51829727	Nombre de usuario	ILONA GRACIELA MURCIA IJJASZ

Placa o Código Inventario	Descripción	Ubicación	Serie / IMEI	Observación
0006-02804	SILLA OPERATIVA ESPALDAR EN MA	CASAS GEMELAS 2023		
0006-04294	MESA REDONDA EN MADERA	CASAS GEMELAS 2023		
0006-04326	SILLA FIJA INTERLOCUTORA	CASAS GEMELAS 2023		
0006-04601	SILLA FIJA INTERLOCUTORA	CASAS GEMELAS 2023	4601	
0006-04604	SILLA FIJA INTERLOCUTORA	CASAS GEMELAS 2023	5416	
0006-04613	SILLA FIJA INTERLOCUTORA	CASAS GEMELAS 2023	5495	
0006-04870	SILLA FIJA INTERLOCUTORA	CASAS GEMELAS 2023		
0006-04315	SILLA FIJA INTERLOCUTORA	CASAS GEMELAS 2023		
0006-06392	SUPERFICIE MODULAR RECTANGULAR	CASAS GEMELAS 2023		
0006-06393	SUPERFICIE MODULAR RECTANGULAR	CASAS GEMELAS 2023		
0006-06422	ARCHIVADOR METALICO	CASAS GEMELAS 2023		
0006-06423	ARCHIVADOR METALICO	CASAS GEMELAS 2023		
0006-06481	BASE PARA SUPERFICIE	CASAS GEMELAS 2023		
0009-01419	CPU UNIDAD DE PROCESAMIENTO CE	CASAS GEMELAS 2023	MXL9361QB5	
0047-00529	MONITOR LCD 23 PULGADAS	CASAS GEMELAS 2023	1CR83800P9	
0047-00605	TECLADO ALAMBRIKO	CASAS GEMELAS 2023	BEXJLOB5YCH423	
0047-00606	MOUSE ALAMBRIKO INFRARROJO	CASAS GEMELAS 2023	FCMHHCVCAC87TY	

Conforme a los principios y deberes administrativos ordenados en la Constitución Nacional, en la Ley 734 de 2002, y a las normas concordantes; es deber del servidor público o contratista que hace uso de bienes que se le hayan confiado en razón o con ocasión de sus funciones o de conformidad con el objeto del contrato suscrito:

a) Usar los bienes entregados por el Instituto únicamente en el ejercicio de las funciones asignadas o en cumplimiento del objeto contractual. b) Asumir la responsabilidad y salvaguardar los bienes que han sido entregados para el ejercicio de sus funciones o en cumplimiento del objeto contractual. c) No entregar o permitir el uso de los bienes a su servicio, a particulares o personal ajeno al Instituto. d) Firmar el comprobante generado por el Sistema, mediante el cual se hace entrega o retiro de un bien o bienes. e) Informar y gestionar ante el encargado de almacén de forma oportuna conforme a las políticas y procedimientos establecidos, los cambios de ubicación, traslados, reintegro o pérdida de los bienes. f) Realizar la verificación física y la certificación a conformidad de los inventarios a su cargo, cuando el encargado de almacén o la Subdirección de Gestión Corporativa lo solicite. g) Entregar la totalidad de los bienes al momento de la desvinculación o terminación del contrato.

Versión 04 21/09/2021

4. PLANTA DE PERSONAL

A partir de la reestructuración del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el equipo de la Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión Territorial quedó conformado como sigue:

Carrera Administrativa:

- 1 Profesional Universitario Código 219 Grado 01
- 1 Profesional Especializado Código 222 Grado 03

Planta Provisional:

- 1 Profesional Universitario Código 2019 Grado 01
- 3 Profesionales Especializados Código 222 Grado 02
- 1 Profesional Especializado Código 222 Grado 03

Igualmente, se recibe el apoyo de 2 Profesionales Especializados Código 222 Grado 03, que pertenecen a la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio.

Por último, se trabajó de manera colaborativa con el Observatorio de los Patrimonios Integrados y con un Profesional Especializado de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio.

Es necesario indicar que debido a que a la fecha de mi retiro aún no se ha expedido la Resolución de asignación a la Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión como ente gestor definitivo, no se cuenta con la autonomía para suscribir contratos ni para manejar recursos. Esta gestión la realiza directamente la Subdirección de Gestión Territorial, en cuanto ordenación del gasto.

No obstante lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 909 de 2004, como jefe inmediata de los profesionales de carrera administrativa anteriormente mencionados, realicé la evaluación de desempeño a los profesionales de carrera administrativa, los cuales se incluyen a continuación:

Jacqueline Molano Acevedo

CNSC		COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL										CNSC			
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL		COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL										COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL			
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL		COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL										COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL			
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL															
PERÍODO EVALUACIÓN		01	08	2023	AL	26	09	2023	Total Días	56	FECHA DE EVALUACIÓN		05	10	2023
I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO															
Tipo de Documento		Número de identificación			Primer apellido			Segundo apellido							
C.C.		53051932			MOLANO			ACEVEDO							
		Primer nombre			Otros nombres			Nivel jerárquico							
		JACQUELINE			MOLANO			Profesional							
Dependencia o área a la que pertenece el evaluado															
Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión del Territorio del Patrimonio Cultural															
Denominación del empleo															
PROFESIONAL UNIVERSITARIO															
Código															
219															
Grado															
01															
Propósito del empleo															
DESARROLLAR LA PRODUCCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS URBANOS Y PATRIMONIALES DE TIPO GRÁFICO DE LA DEPENDENCIA, TALES COMO: TABLAS, MAPAS, IMÁGENES, FOTOGRAFÍAS, CARTOGRAFÍAS, ESQUEMAS ETC.															
II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR															
Tipo de Documento		Número de identificación			Primer apellido			Segundo apellido							
C.C.		51829727			MURCIA			UJASZ							
		Primer nombre			Otros nombres			Nivel jerárquico							
		ILONA			GRACIELA			Directiva							
Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador															
Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión del Territorio del Patrimonio Cultural															
Denominación del empleo															
GERENTE															
Código															
035															
Grado															
01															
Motivo cambio de evaluador															
III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)															
Tipo de Documento		Número de identificación			Primer apellido			Segundo apellido							
		Primer nombre			Otros nombres			Nivel jerárquico							
Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador															
Denominación del empleo															
Código															
Grado															
035															
01															
IV. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES - 85%															
COMPROMISOS FUNCIONALES															
		Peso %		Evaluación (1-100)		RESULTADO									
Apoyar la realización de los contenidos gráficos y audiovisuales requeridos en el marco de la gerencia de los instrumentos de planeación y gestión del territorio del patrimonio cultural, en construcción de la imagen institucional.		35		100.0		35.0									
Articular actividades con la Subdirección de Divulgación y con la asesoría de Comunicaciones para la socialización de los instrumentos de planeación y gestión del territorio del patrimonio cultural.		30		100.0		30.0									
Proponer y apoyar la logística de reuniones de participación y comunicación de los instrumentos de planeación y gestión del territorio del patrimonio cultural.		35		100.0		35.0									
				TOTAL		100.0									
				EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES -85%		85.0									
V. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS COMPORTAMENTALES - 15%															
COMPETENCIAS															
No.		COMPETENCIAS													
		COMPETENCIA: Trabajo en equipo -Decreto 815													
CONDUCTAS ASOCIADAS															
CONDUCTAS ASOCIADAS															
1		* Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo										EVALUACIÓN			
												SIEMPRE			
		* Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad										SIEMPRE			
		* Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales										SIEMPRE			



COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
 PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL
 EVALUACIÓN PARCIAL EVENTUAL
 PERIODO ANUAL



INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL																
PERIODO EVALUACION			DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Dias	FECHA DE EVALUACION	DIA	MES	AÑO		
			01	08	2023		26	09	2023	56		06	10	2023		
I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO																
Tipo de Documento		Número de identificación			Primer apellido			Segundo apellido								
C.C.		53051932			MOLANO			ACEVEDO								
Primer nombre					Otros nombres					Nivel jerárquico						
JACQUELINE					MOLANO					Profesional						
* Cumple los compromisos que adquiere con el equipo												SIEMPRE				
1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?												SI				
2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que le sería estipulado en los compromisos laborales?												SI				
Explicación pregunta No:																
NIVEL DE DESARROLLO			MUY ALTO			RESULTADO NUMÉRICO			15							
COMPETENCIA: Compromiso con la organización - Decreto 815																
CONDUCTAS ASOCIADAS																
CONDUCTAS ASOCIADAS															EVALUACIÓN	
Toma la iniciativa de colaborar con sus compañeros y con otras áreas cuando se requiere, sin descuidar sus tareas												SIEMPRE				
Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones												SIEMPRE				
Apoya a la organización en situaciones difíciles												SIEMPRE				
Afronta las necesidades de la organización a sus propias necesidades												SIEMPRE				
Promueve el cumplimiento de las metas de la organización y respeta sus normas												SIEMPRE				
1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?												SI				
2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que le sería estipulado en los compromisos laborales?												SI				
Explicación pregunta No:																
NIVEL DE DESARROLLO			MUY ALTO			RESULTADO NUMÉRICO			15							
COMPETENCIA: Orientación a resultados - Decreto 815																
CONDUCTAS ASOCIADAS																
CONDUCTAS ASOCIADAS															EVALUACIÓN	
Evalúa de forma regular el grado de consecución de los objetivos												SIEMPRE				
Aporta elementos para la consecución de resultados enmarcando sus productos y / o servicios dentro de las normas que rigen a la entidad												SIEMPRE				
Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos												SIEMPRE				
Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y tiempos establecidos por la entidad												SIEMPRE				
Se fija metas y obtiene los resultados institucionales esperados												SIEMPRE				
Plantea estrategias para alcanzar o superar los resultados esperados												SIEMPRE				
Adapta medidas para minimizar riesgos												SIEMPRE				
Diseña y utiliza indicadores para medir y comprobar los resultados obtenidos												SIEMPRE				
Trabaja con base en objetivos claramente establecidos y realistas												SIEMPRE				
Asume la responsabilidad por sus resultados												SIEMPRE				
1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?												SI				
2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que le sería estipulado en los compromisos laborales?												SI				
Explicación pregunta No:																
NIVEL DE DESARROLLO			MUY ALTO			RESULTADO NUMÉRICO			15							
EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES - 15%												15				
VI. RESULTADO CONSOLIDADO EVALUACIÓN PARCIAL EVENTUAL																
												PESO		CALIFICACION		
1. TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES												85%		85.0		
2. TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES												15%		15		
EVALUACIÓN TOTAL EVALUACIÓN PARCIAL EVENTUAL												100.0				



COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL
EVALUACIÓN PARCIAL EVENTUAL
PERIODO ANUAL



INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL												
PERIODO EVALUACION	DA	MES	AÑO	AL	DA	MES	AÑO	Total Clases	FECHA DE EVALUACION	DA	MES	AÑO
		01	08		2023		26			09	2023	56
I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO												
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido				Segundo apellido				
C.C.	53051932			MOLANO				ACEVEDO				
Primer nombre				Otros nombres				Nivel jerárquico				
JACQUELINE				MOLANO				Profesional				

Ever Yeison Bareño Santamaría

CNSC		COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL										CNSC		
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL		PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL										COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL		
		EVALUACIÓN PARCIAL EVENTUAL												
		PERIODO ANUAL												
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL														
PERIODO EVALUACION		DA	MES	AÑO	AL	DA	MES	AÑO	Total Dias	FECHA DE EVALUACIÓN	DA	MES	AÑO	
		01	08	2023		26	09	2023	56		05	10	2023	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO														
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido				Segundo apellido						
C. C.	1024490484			BAREÑO				SANTAMARÍA						
Primer nombre		Otros nombres				Nivel jerárquico								
EVER		YEISON				Profesional								
Dependencia o área a la que pertenece el evaluado														
Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión del Territorio del Patrimonio Cultural														
Denominación del empleo										Código	Grado			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO										222	03			
Propósito del empleo														
DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO QUE HACEN PARTE DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIALES DEL PATRIMONIO CULTURAL REALIZANDO GESTIONES INTERINSTITUCIONALES CON ACTORES PRIVADOS Y PÚBLICOS PARA EL FOMENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS COMPONENTES EN FASE DE IMPLEMENTACIÓN														
II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR														
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido				Segundo apellido						
C. C.	51829727			MURCIA				IJIASZ						
Primer nombre		Otros nombres				Nivel jerárquico								
ILONA		GRACIELA				Directivo								
Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador														
Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión del Territorio del Patrimonio Cultural														
Denominación del empleo										Código	Grado			
GERENTE										039	01			
Motivo cambio de evaluador														
III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)														
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido				Segundo apellido						
Primer nombre		Otros nombres				Nivel jerárquico								
Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador														
Denominación del empleo														
										Código	Grado			
IV. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES - 85%														
COMPROMISOS FUNCIONALES														
								Peso %	Evaluación (1-100)		RESULTADO			
1. Apoyar la gestión y financiación con las diferentes entidades de nivel nacional, distrital o grupos de interés en relación a los instrumentos, herramientas e recursos de planificación territorial								25	100.0		25.0			
2. Participar activamente conforme a las herramientas e indicadores de planificación del territorio en el desarrollo del sistema de seguimiento de los proyectos del plan de acción								25	100.0		25.0			
3. Realizar el fortalecimiento para la batería de indicadores en relación a las actividades, instrumentos y herramientas del plan de acción y del plan operativo anual								25	100.0		25.0			
4. Contribuir a la generación de estrategias de relacionamiento interno y externo en concordancia con los instrumentos y herramientas dentro del plan de acción.								25	100.0		25.0			
								TOTAL		100.0				
								EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES - 85%		85.0				
V. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS COMPORTAMENTALES - 15%														
No.	COMPETENCIAS													
	COMPETENCIA	Trabajo en equipo - Decreto 815												
	CONDUCTAS ASOCIADAS													
	CONDUCTAS ASOCIADAS												EVALUACIÓN	
	* Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo												SIEMPRE	
1	* Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permita compartir información e ideas en condiciones de respeto y												SIEMPRE	



COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
 PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL
 EVALUACIÓN PARCIAL EVENTUAL
 PERIODO ANUAL



INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL												
PERIODO EVALUACION	DIA	MES	ANO	AL	DIA	MES	ANO	Total Dias	FECHA DE EVALUACION	DIA	MES	ANO
	01	08	2023		26	09	2023	56		05	10	2023
I. IDENTIFICACION DEL EVALUADO												
Tipo de Documento:	Número de identificación:			Primer apellido:				Segundo apellido:				
C.C.	1024490484			BAREÑO				SANTAMARIA				
Primer nombre:				Otros nombres:				Nivel jerárquico:				
EVER				YEISON				Profesional				
Respetar la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo										SIEMPRE		
Cumple los compromisos que adquiere con el equipo										SIEMPRE		
1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?										SI		
2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales?										SI		
Explicación pregunta No:												
NIVEL DE DESARROLLO			MUY ALTO			RESULTADO NUMERICO			15			
COMPETENCIA: Compromiso con la organización - Decreto 815												
CONDUCTAS ASOCIADAS												
CONDUCTAS ASOCIADAS												
Toma la iniciativa de colaborar con sus compañeros y con otras áreas cuando se requiere, sin descuidar sus tareas										EVALUACION		
										SIEMPRE		
Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones										SIEMPRE		
Apoya a la organización en situaciones difíciles										SIEMPRE		
Anteponer las necesidades de la organización a sus propias necesidades										SIEMPRE		
Promueve el cumplimiento de las metas de la organización y respeta sus normas										SIEMPRE		
1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?										SI		
2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales?										SI		
Explicación pregunta No:												
NIVEL DE DESARROLLO			MUY ALTO			RESULTADO NUMERICO			15			
COMPETENCIA: Orientación a resultados - Decreto 815												
CONDUCTAS ASOCIADAS												
CONDUCTAS ASOCIADAS												
Evalúa de forma regular el grado de consecución de los objetivos										EVALUACION		
										SIEMPRE		
Aporta elementos para la consecución de resultados empujando sus productos y / o servicios dentro de las normas que rigen a la entidad										SIEMPRE		
										SIEMPRE		
Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos										SIEMPRE		
										SIEMPRE		
Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y tiempos establecidos por la entidad										SIEMPRE		
										SIEMPRE		
Se fija metas y obtiene los resultados institucionales esperados										SIEMPRE		
										SIEMPRE		
Plantea estrategias para alcanzar o superar los resultados esperados										SIEMPRE		
										SIEMPRE		
Adopta medidas para minimizar riesgos										SIEMPRE		
										SIEMPRE		
Diseña y utiliza indicadores para medir y comprobar los resultados obtenidos										SIEMPRE		
										SIEMPRE		
Trabaja con base en objetivos claramente establecidos y realistas										SIEMPRE		
										SIEMPRE		
Asume la responsabilidad por sus resultados										SIEMPRE		
										SIEMPRE		
1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?										SI		
2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales?										SI		
Explicación pregunta No:												
NIVEL DE DESARROLLO			MUY ALTO			RESULTADO NUMERICO			15			
EVALUACION TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES - 15%										15		
VI. RESULTADO CONSOLIDADO EVALUACIÓN PARCIAL EVENTUAL												
									PESO		CALIFICACION	
1. TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES									85%		85.0	
2. TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES									15%		15	



COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL
EVALUACIÓN PARCIAL EVENTUAL
PERIODO ANUAL



INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL												
PERIODO EVALUACION	DA	ME	AÑO	AL	DA	ME	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DA	ME	AÑO
	01	08	2023		26	09	2023			56	05	10
I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO												
Tipo de Documento:	Número de identificación			Primer apellido				Segundo apellido				
C.C.	1024490484			BAREÑO				SANTAMARIA				
Primer nombre				Otros nombres				Nivel profesional				
EVER				YEISON				Profesional				

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

En la siguiente imagen se muestran las diferentes acciones y su estado al momento de mi retiro:



- 5.1. **Propuesta de modificación gobernanza.** Se está realizando el análisis del sistema de gobernanza a partir de las quince unidades de paisaje, estableciéndose la posibilidad de realizar unos comités operativos donde se vinculen diferentes unidades a partir de propuestas temáticas, buscando una participación horizontal amplia por intereses comunitarios.
- 5.2. **Talleres formación en PEMP y participación.** Como parte del programa de divulgación y formación del PEMP-CHB (el cual tiene su centro de actividades en la denominada Casa Abierta localizada en el Centro de Documentación del IDPC), durante el segundo semestre de la presente vigencia y hasta diciembre, se está realizando un ciclo de talleres cuyo objetivo es formar a los ciudadanos en aspectos relacionados con el PEMP-CHB; de manera que se fortalezca su capacidad para participar en los Comités Mixtos por Unidad de Paisaje y en la Junta Centro.
- 5.3. **Comités Mixtos por Unidad de Paisaje.** Se encuentran en proceso de formación; la elección de voceros se realizará en el mes de noviembre una vez finalizada la ley de garantías, según lo planeado.
- 5.4. **Conformación de la Junta Centro.** Esta instancia está conformada, entre otros actores, por delegados de los Comités Mixtos por Unidad de Paisaje, razón por la cual debe surtir el debido proceso.

Cabe resaltar que para adelantar las acciones anteriores debidamente, se está a la espera de la asignación a la Gerencia como ente gestor definitivo.

Con respecto al seguimiento al plan de acción, el equipo programático y de gestión se encuentra trabajando, desde el mes de marzo, en articulación con entidades del nivel distrital, en el desarrollo de proyectos incluidos en él.

Adicionalmente, se tiene planeado llevar a cabo sesiones de recomendaciones en torno a la priorización de proyectos incluidos en el plan de acción por parte de los Comités Mixtos y la Junta Centro, una vez se conformen y en articulación con los equipos de empalme del nuevo gobierno.

5.5. Proyecto de transferencia de derechos de construcción y desarrollo. Hace referencia a un instrumento complementario que se pretende implementar en el PEMP-CHB, para cuya reglamentación se está realizando un trabajo articulado con la Secretaría Distrital de Planeación y con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

5.6. Modelo de seguimiento al plan de acción. Con el apoyo del equipo del Observatorio de los patrimonios se está elaborando el modelo de seguimiento al plan de acción del PEMP – CHB a partir de sus líneas estratégicas

Nota. Los demás proyectos y acciones se encuentran relacionados en el aparte de Gestión.

6. OBRAS PÚBLICAS. La Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión del Territorio del Patrimonio Cultural no tiene dentro de su competencia la ejecución de obras públicas.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES.

Se realizaron dos eventos durante mi gestión:

7.1. Taller general PEMP-CHB. Fue realizado en el mes de mayo en el Fondo de Cultura Económica Gabriel García Márquez, y contó con 23 asistentes entre servidores y contratistas de la Subdirección de Gestión Territorial. El gasto en que se incurrió fue de \$ 419952, correspondiente a 23 refrigerios

7.2. Mesa interinstitucional y foro de gobernanza. Realizado el 7 de junio en el auditorio de la Plaza La Concordia y en el Fondo de Cultura Económica Gabriel García Márquez, con una asistencia de aproximadamente 200 en los eventos, actores con injerencia directa en el PEMP-CHB. Se incurrió en los siguientes gastos:

- Impresión de 200 folletos: 1892100 pesos
- Desayuno para los directivos y delegados asistentes a la mesa interinstitucional, y refrigerio y almuerzo para los asistentes al foro; cuyo desarrollo se detalla en el capítulo Gestión: 10871221 pesos

Nota: Como se ha manifestado anteriormente, a la Gerencia de Instrumentos no se le asignó una línea presupuestal. La fuente de los recursos utilizados corresponde a la Subdirección de Gestión Territorial, rubro PEMP-CHB. Y que la ordenación del gasto se encuentra bajo la Subdirectora de Gestión Territorial.

8. REGLAMENTOS Y MANUALES.

El desarrollo de estos documentos se hará una vez se funja como ente gestor definitivo, de ser necesario.

9. ORFEO Y PQRS

A la fecha de finalización de mi nombramiento como Gerente de Instrumentos de Planeación y Gestión del Patrimonio Cultural no existía correspondencia pendiente. Los radicados de entrada fueron debidamente reasignados, y las respuestas pendientes se enviaron a los destinatarios respectivos

10. CONCEPTO GENERAL

Con el objetivo de consolidar la implementación de los instrumentos de planeación y gestión del ordenamiento del territorio desde el patrimonio cultural los siguientes son los aspectos que se consideran relevantes para el desarrollo de la gestión de la Gerencia:

Reto: Lograr la incorporación de los PEMP adoptados al Plan Distrital de Desarrollo y a los planes de desarrollo de otras entidades que realicen actuaciones misionales en las áreas PEMP

Los PEMP son instrumentos de ordenamiento territorial adoptados por norma nacional y/ o distrital y articulados con el Plan de Ordenamiento, Decreto 555 / 2021, que rigen las actuaciones sobre un territorio sirviendo de hoja de ruta para los planes, programas y proyectos que todas las entidades públicas y privadas realizan en las áreas afectadas y de influencia del territorio, por lo que deben quedar incorporadas en los planes de acción de las entidades distritales.

Recomendación 1: Realizar acciones generales de divulgación y comunicación de los instrumentos con los directivos de las entidades de la nueva administración previas a la armonización para generar compromisos para la vigencia 2024 – 2028.

Recomendación 2: Realizar una mesa con el nuevo Concejo de Bogotá, con el fin de socializar los PEMP del Centro Histórico de Bogotá y de Teusaquillo y generar compromisos para la vigencia 2024 – 2028

Recomendación 3: Crear un mapa de actores para identificar las entidades que actúan en las áreas PEMP, estableciendo cuáles son sus actividades misionales en las mencionadas áreas, y a qué planes, programas o proyectos podrían aportar.

Recomendación 4: Establecer una agenda para realizar mesas de seguimiento periódicas con las entidades identificadas para que se adopten los lineamientos de los PEMP en los planes de acción internos, estableciendo compromisos para la vigencia 2024 – 2028.

Recomendación 5: Establecer mesas de trabajo conjuntas con otras áreas y subdirecciones del IDPC para canalizar las acciones misionales de cada una, siguiendo los lineamientos de los PEMP y estableciendo proyectos de inversión conjuntos o articulando acciones en proyectos propios de cada subdirección.

Reto: Posicionamiento de los PEMP entre los habitantes del área. El desconocimiento por parte de los moradores sobre el instrumento impide una participación más efectiva en la implementación de sus acciones.

Recomendación 1: Será fundamental realizar esfuerzos de difusión y pedagogía de sus componentes, aterrizando los conceptos a un lenguaje muy claro, lo cual multiplicará el impacto de las acciones al estimular la participación.

Recomendación 2: Así mismo, será relevante enfocar la difusión en destacar los beneficios que trae la implementación del PEMP, ya que esto puede contribuir a generar una recepción más positiva hacia los ajustes y cambios que sea pertinente generar en los territorios. Por tanto, el IDPC puede generar una agenda pedagógica en alianza con instituciones educativas presentes en el sector para procurar la entrega de los conocimientos a la ciudadanía.

Recomendación 3: Divulgación de las acciones y logros del PEMP. La ciudadanía genera una percepción de lejanía con las instituciones que participan en esta implementación, al no evidenciar de manera expedita las actividades que se realizan en el marco del instrumento. De acuerdo con lo anterior, será importante fortalecer una difusión inmediata a través de los diferentes medios de comunicación, generando entrevistas de televisión y radio, publicaciones en redes sociales y publicaciones impresas, para llegar a la mayor cantidad de públicos existentes tanto en el área PEMP como en la ciudad.

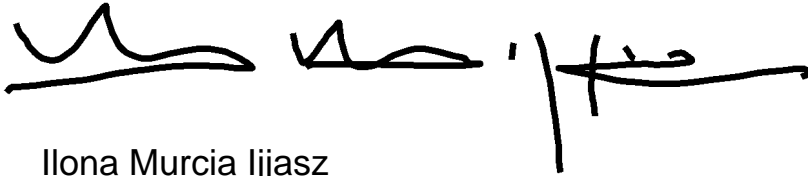
Recomendación 4: Conocimiento de las comunidades sobre los valores de los patrimonios presentes en el área. Para seguir logrando la apropiación de los patrimonios, es importante fortalecer los procesos colaborativos con las comunidades. Estos procesos contribuyen al sentido de pertenencia de los moradores y visitantes del área PEMP, y este sentido de pertenencia impacta en temas que son centrales para los moradores, como son el manejo de las basuras, la inseguridad y la incomodidad para circular en los espacios públicos. Entonces es importante seguir generando los espacios para la participación en los procesos colaborativos, con enfoque intergeneracional.

Recomendación 5: Mantener comunicación constante a través de las instancias propuestas en el sistema de gestión y gobernanza con las comunidades.

Reto: Fortalecer al IDPC como referente en procesos de economía urbana y gestión de recursos para la protección del patrimonio cultural. El IDPC está reconocido como autoridad a nivel nacional en temas técnicos de intervención, protección, divulgación y gestión territorial del patrimonio cultural. Sin embargo, desde la adopción del POT y de los PEMP se abre un campo nuevo en términos de economía urbana que permite gestionar mecanismos e incentivos para la protección del patrimonio cultural y de su valoración económica, y que ofrece una gran oportunidad para el cumplimiento de la misión del Instituto pero que requiere personal calificado para su desarrollo e implementación.

Recomendación 1: Fortalecer a las subdirecciones de Gestión Territorial y Corporativa para el desarrollo e implementación conjunta de mecanismos como fondos, fiducias, plusvalías y otros.

Recomendación 2: Realizar estudios en torno al patrimonio cultural y su incidencia en la economía de la ciudad, como base para la creación de incentivos, reconocimientos y otros.

A handwritten signature in black ink, consisting of three distinct parts. The first part is a wavy line with a peak. The second part is a similar wavy line. The third part is a vertical line followed by a horizontal line with a small loop at the end.

Ilona Murcia Ijjasz